CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO N° 059-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA SOCIEDAD COMERCIAL DISERRA S.A.S CON NIT. 900.695.347-7

Entre los suscritos: el Señor Coronel **CAMILO ERNESTO GÓMEZ ISAZA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.651.118 expedida en Ginebra (Valle), quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1670 del 09 de junio de 2020, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate N° 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.053 expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de la sociedad comercial **DISERRA S.A.S** con NIT. 900.695.347-7 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ESCALERA	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ESCALERA	UNIDAD	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
01	003	008	01	4				10	AANF-Otros muebles n. C. P.	ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDERECCIONAL H=8m	UNIDAD	1	$ 14.060.000,00	$ 14.060.000,00
01	004	004	02					10	AANF-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	SOLDADOR INVERSOR A 110 - 220 POR 200 AMP, CON CICLO DE TRABAJO DEL 60%	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	CALIBRADOR ANALOGO (PIE DE REY) DE 0,02 MM DE PRESICION EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
01	004	003	05					10	ADA-Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	PORTA POWER HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCO PARA CORTAR MADERA 60 DIENTES 10"	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCO PARA CORTAR MADERA 40 DIENTES 12"	UNIDAD	1	$ 51.300,00	$ 51.300,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA	UNIDAD	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	MARTILLO DE BOLA DE 2 1/2 LIBRA	UNIDAD	1	$ 39.900,00	$ 39.900,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE MARTILLO DE LATONERIA	UNIDAD	1	$ 399.900,00	$ 399.900,00

01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	MARTILLO ALMADANA DE 12 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	HOMBRESOLOS (ALICATES DE PRESION EN C GIRATORIO)	UNIDAD	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ALICATES RECTOS	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ALICATES DE CIRCULO	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ALICATES DE PRESION RECTOS Y REDONDOS	UNIDAD	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CORTA FRIOS	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	NIVEL DE 18'	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	NIVEL DE 24'	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	FALSA ESCUADRA	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	ESCUADRA	UNIDAD	2	$ 55.000,00	$ 110.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	ESCUADRA AJUSTABLE	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
01	004	008	02					10	ADA-Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus	ESCUADRA DE CANTERO 24" X 16" METALICA	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00

									partes, piezas y accesorios					
01	004	004	02					10	ADA-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	REMACHADORA POP DE ACORDION	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
01	004	004	02					10	ADA-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	REMACHADORA POP	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE TIJERAS DE AVIACION (DERE,IZQ Y RECT)	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE CINCELES X 12 PIEZAS	UNIDAD	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE PUNZONES X 6 PIEZAS	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE PINZAS PARA PINES	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
01	004	003	05					10	ADA-Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	DIFERENCIAL DE 2 TONELADAS (POLIPASTO)	UNIDAD	1	$ 582.000,00	$ 582.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DESTORNILLADOR DE IMPACTO	UNIDAD	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO BROCA SIERRA PARA METAL	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	REGULADOR CON FLUJOMETRO PARA EQUIPO TIG	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	CONSUMIBLES TIG (KIT)	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ENCENDEDORES PARA ACETILENO	UNIDAD	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	TIZA DE YESO PARA MARCAR PERMANENTE EN METAL	UNIDAD	25	$ 2.200,00	$ 55.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RAYADOR PARA METAL EN TUGSTENO	UNIDAD	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
01	004	004	02					10	ADA-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	PULIDORA DE 4 1/2	UNIDAD	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
01	004	006	04					10	ADA-Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	BATERIAS PARA TALADRO INALAMBRICO GSB14,4-2 PROFESIONAL BOSCH DE 14,4V 1,5 AH NO. 2 607 335 711	UNIDAD	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
01	004	003	09					10	ADA-Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	PISTOLA HVL PARA PINTAR, TANQUE PLASTICO SUPERIOR DE GRAVEDAD 40 A 50 PSI	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE FRESAS 5 PIEZAS 1/4	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	IMPERMEABILIZANTES EN PASTA	UNIDAD	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
01	003	005	05					10	ADA-Fibras textiles manufacturadas	NYLON BLANCO X100 M 70 LB	UNIDAD	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CAJA PUNTAS DE ESTRELLA PH NO. 2 X 2" 100 UNIDADES, CAJA PLASTICA CON DIVISIONES	UNIDAD	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	PIEDRAS AMOLADORA DE BANCO 8"X1"X5/8" GRANO GRUESO	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	PIEDRAS AMOLADORA DE BANCO 8"X1"X5/8" GRANO MEDIO	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PINZA PORTA ELECTRODO DE 300 AMP	UNIDAD	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PINZA PARA MAZA DE 300 AMP	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
01	004	004	02					10	ADA-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y	BOQUILLA PARA OXICORTE VICTOR (GAS PROPANO) NO.2	UNIDAD	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00

									accesorios					
01	004	004	02					10	ADA-Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	BOQUILLA PARA OXICORTE VICTOR N 2 (ACETILENO)	UNIDAD	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 1"	UNIDAD	1	$ 46.750,00	$ 46.750,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 1/2"	UNIDAD	3	$ 22.687,00	$ 68.061,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 1-1/2"	UNIDAD	1	$ 83.050,00	$ 83.050,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 1-1/4"	UNIDAD	1	$ 69.245,00	$ 69.245,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 2"	UNIDAD	1	$ 141.900,00	$ 141.900,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	LLAVE DE BOLA DE 3/4"	UNIDAD	1	$ 34.100,00	$ 34.100,00
01	003	006	04					10	ADA-Productos de empaque y envasado, de plástico	REJILLA PLASTICAS CON SOSCO 3" X 2" ANTICUCARACHAS	UNIDAD	5	$ 3.800,00	$ 19.000,00
01	003	006	04					10	ADA-Productos de empaque y envasado, de plástico	REJILLA PLASTICAS CON SOSCO 4" x 3"	UNIDAD	5	$ 6.900,00	$ 34.500,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	VALVULA REGISTRO 1/2 PLASTICO	UNIDAD	5	$ 20.413,00	$ 102.065,00
01	004	003	02					10	ADA-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	VALVULA REGULACION ORINAL	UNIDAD	3	$ 38.985,00	$ 116.955,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA DE TRIPLEX 12mm DE 240x120CM	UNIDAD	4	$ 81.290,00	$ 325.160,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA DE TRIPLEX 15mm DE 240x120CM	UNIDAD	2	$ 99.990,00	$ 199.980,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA DE TRIPLEX 4mm DE 240x120CM	UNIDAD	3	$ 27.390,00	$ 82.170,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA DE TRIPLEX 7mm DE 240x120CM	UNIDAD	3	$ 69.190,00	$ 207.570,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA DE TRIPLEX 9mm DE 240x120CM	UNIDAD	2	$ 69.190,00	$ 138.380,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA AGLOMERADA RH CON RECUBIMIENTO MELAMINICO BLANCO EN UNA CARA, ESPESOR 15 MM. DIMENSIONES 1,8*2,4 M	UNIDAD	1	$ 170.500,00	$ 170.500,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA AGLOMERADA RH CON RECUBIMIENTO MELAMINICO WENGUE A DOS CARAS, ESPESOR 15 MM. DIMENSIONES 1,8*2,4 M	UNIDAD	1	$ 180.500,00	$ 180.500,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA AGLOMERADA RH CON RECUBIMIENTO MELAMINICO BLANCO EN UNA CARA, ESPESOR 4 MM. DIMENSIONES 1,8*2,4 M	UNIDAD	1	$ 62.500,00	$ 62.500,00

01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	LAMINA AGLOMERADA RH CON RECUBIMIENTO MELAMINICO WENGUE A DOS CARAS, ESPESOR 4 MM. DIMENSIONES 1,8*2,4 M	UNIDAD	1	$ 72.500,00	$ 72.500,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	TABLON EN CEDRO DE 25 cm x 4 cm x 3,00 ML	UNIDAD	2	$ 45.980,00	$ 91.960,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	TABLON EN NOGAL DE 25 cm x 4 cm x 3,00 ML	UNIDAD	2	$ 45.100,00	$ 90.200,00
01	003	001						10	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	TABLON EN ROBLE DE 25 cm x 4 cm x 3,00 ML	UNIDAD	2	$ 52.525,00	$ 105.050,00
01	001	005						10	ADA-Piedra, arena y arcilla	ARENA DE CONCRETO	METRO CUBICO	14	$ 120.000,00	$ 1.680.000,00
01	001	005						10	ADA-Piedra, arena y arcilla	ARENA DE PEGA	METRO CUBICO	7	$ 110.000,00	$ 770.000,00
01	001	005						10	ADA-Piedra, arena y arcilla	ARENA DE REVOQUE	METRO CUBICO	7	$ 105.000,00	$ 735.000,00
01	003	007	05					10	ADA-Artículos de concreto, cemento y yeso	BLOQUE DE CONCRETO #10	UNIDAD	40	$ 2.250,00	$ 90.000,00
01	001	005						10	ADA-Piedra, arena y arcilla	TRITURADO 3/4	METRO CUBICO	14	$ 110.000,00	$ 1.540.000,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	ESTUCO EN POLVO x 25 kg (BULTO)	UNIDAD	4	$ 30.900,00	$ 123.600,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	ESTUCO PLASTICO x 30 Kg (CUÑETE)	UNIDAD	2	$ 52.900,00	$ 105.800,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	ESTUCOR EN POLVO *30 KILO	UNIDAD	5	$ 45.900,00	$ 229.500,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	ADHESIVO A BASE DE CONCRETO	KILOGRAMO	5	$ 59.500,00	$ 297.500,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA EN VINILO ACRILICA PARA USO EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA (CUÑETE)	UNIDAD	5	$ 349.525,00	$ 1.747.625,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA DE TRAFICO REFLECTIVA	GALON	4	$ 86.570,00	$ 346.280,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA EN ESMALTE A BASE DE ACEITE	GALON	6	$ 66.220,00	$ 397.320,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (CUEÑETE)	UNIDAD	4	$ 301.675,00	$ 1.206.700,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA LACA x 1/4" GL	UNIDAD	1	$ 18.700,00	$ 18.700,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA PARA PISO	GALON	2	$ 125.125,00	$ 250.250,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA VINILO INTERIORES	UNIDAD	8	$ 160.000,00	$ 1.280.000,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA BARNIZ PARA EXTERIORES	GALON	1	$ 82.527,00	$ 82.527,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA LACA CATALIZADA TRANSPARENTE MATE	GALON	1	$ 63.085,00	$ 63.085,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA LACA CATALIZADA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALON	1	$ 63.635,00	$ 63.635,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA PARA MADERA EXTERIOR	UNIDAD	2	$ 293.700,00	$ 587.400,00

01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA SELLADOR CATALIZADO	GALON	1	$ 65.285,00	$ 65.285,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA SELLADOR LIJABLE	GALON	1	$ 61.875,00	$ 61.875,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA TINTE (VARIOS TONOS) x 1/4" GL	UNIDAD	2	$ 37.400,00	$ 74.800,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA TINTILLA MATE (VARIOS TONOS)	GALON	1	$ 61.710,00	$ 61.710,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	VINILO TIPO 1 BLANCO X CUÑETE	UNIDAD	5	$ 303.485,00	$ 1.517.425,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	ESMALTE CAOBA	GALON	5	$ 74.635,00	$ 373.175,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA VINILO TIPO KORAZA GRIS BASALTO X CUÑETE	UNIDAD	4	$ 511.750,00	$ 2.047.000,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA VINILO TIPO KORAZA BLANCO ALMENDRA X CUÑETE	UNIDAD	3	$ 471.500,00	$ 1.414.500,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA VINILO TIPO KORAZA BLANCO X CUÑETE	UNIDAD	8	$ 471.500,00	$ 3.772.000,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA TRAFICO REFLECTIVA COLOR AMARILLO X CUÑETE	UNIDAD	1	$ 517.500,00	$ 517.500,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS CON CATALIZADOR	GALON	1	$ 126.500,00	$ 126.500,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	PINTURA EPOXICA COLOR AZUL CON CATALIZADOR	GALON	1	$ 126.500,00	$ 126.500,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	BOQUILLA PARA JUNTAS CERAMICA DE 1 A 5mm	UNIDAD	8	$ 24.200,00	$ 193.600,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	ESPUMA EXPANSIVA MULTIPROPOSITO x 250 cc	UNIDAD	10	$ 18.700,00	$ 187.000,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	SELLANTE POLIURETANO PARA EXTERIORES	UNIDAD	3	$ 28.270,00	$ 84.810,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SILICONA TIPO ANTIHONGOS PARA ZONA HUMEDAS x 300 C.C.	UNIDAD	5	$ 8.827,00	$ 44.135,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA LIQUIDA CPVC x 1/8 GALON	UNIDAD	5	$ 49.500,00	$ 247.500,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA LIQUIDA PVC (1/64 GALON)	UNIDAD	10	$ 13.200,00	$ 132.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA LIQUIDA PVC x 1/8 GALON	UNIDAD	10	$ 45.320,00	$ 453.200,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO TIPO PATERNIT O SIMILAR 1/16 GALON	UNIDAD	3	$ 15.950,00	$ 47.850,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	GAS MAP PRO KIT	UNIDAD	2	$ 121.000,00	$ 242.000,00
01	003	004	01					10	ADA-Químicos orgánicos básicos	ACETILENO	UNIDAD	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SILICONA TIPO SIKAFLEX O SIMILAR PARA CONTACTO CON SUPERFICIES HUMEDAS	UNIDAD	8	$ 26.290,00	$ 210.320,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	RESINA PARA MADERA	UNIDAD	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 6011 x 1/8	kILOGRAMO	15	$ 16.350,00	$ 245.250,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 6011 x 3/32	kILOGRAMO	10	$ 17.390,00	$ 173.900,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 7018 x 1/8	KILOGRAMO	10	$ 15.433,00	$ 154.330,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 7018 x 3/32	KILOGRAMO	10	$ 17.343,00	$ 173.430,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 680 PARA ACERO 1/8	KILOGRAMO	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 302 x 1/8	KILOGRAMO	3	$ 10.900,00	$ 32.700,00

01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 302 x 3/32	KILOGRAMO	3	$ 36.200,00	$ 108.600,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	IMPERMEABILIZANTE MUROS CON HUMEDAD	GALON	5	$ 86.900,00	$ 434.500,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	IMPERMEABILIZANTE BASE ACRILICA	GALON	3	$ 58.390,00	$ 175.170,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	ROLLO DE BANDA AUTOADHESIVA TAPA GOTERAS	UNIDAD	8	$ 48.900,00	$ 391.200,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	MANTO ASFALTICO	UNIDAD	2	$ 204.900,00	$ 409.800,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA MASILLA EPOXICA	KILOGRAMO	5	$ 38.514,00	$ 192.570,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	REMOVEDOR PVC	UNIDAD	6	$ 38.900,00	$ 233.400,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	PEGANTE BLANCO PARA MADERA	GALON	2	$ 53.350,00	$ 106.700,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	PEGANTE DE CAUCHO MULTIUSOS TIPO XL	UNIDAD	4	$ 24.750,00	$ 99.000,00
01	003	006	02					10	ADA-Otros productos de caucho	CLAVIJA DE CAUCHO 3X5	UNIDAD	10	$ 10.350,00	$ 103.500,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES CPVC PRESION MACHO 3/4"	UNIDAD	10	$ 2.145,00	$ 21.450,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES PVC PRESION HEMBRA 1 1/2"	UNIDAD	5	$ 4.125,00	$ 20.625,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES PVC PRESION HEMBRA 2"	UNIDAD	4	$ 7.590,00	$ 30.360,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES PVC PRESION MACHO 1 1/4"	UNIDAD	4	$ 3.740,00	$ 14.960,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES PVC PRESION MACHO 2"	UNIDAD	4	$ 7.782,00	$ 31.128,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	AGUA STOP DE SILICONA	UNIDAD	8	$ 13.420,00	$ 107.360,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	BUJES SANITARIOS SOLDADOS 2" x 1-1/2"	UNIDAD	5	$ 1.457,00	$ 7.285,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	CHAZO PLASTICO DE 1/4	UNIDAD	60	$ 192,00	$ 11.520,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	CODO 90º CPVC DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 1.017,00	$ 10.170,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	CODO PVC DE 1/2"	UNIDAD	100	$ 1.017,00	$ 101.700,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	UNION PVC DE 1/2	UNIDAD	200	$ 350,00	$ 70.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	UNION CPVC DE 1/2	UNIDAD	20	$ 900,00	$ 18.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	TAPONES 1/2	UNIDAD	80	$ 350,00	$ 28.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	SEMICODOS PVC 1/2	UNIDAD	20	$ 350,00	$ 7.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2	UNIDAD	100	$ 1.200,00	$ 120.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2	UNIDAD	100	$ 1.200,00	$ 120.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2	UNIDAD	10	$ 1.800,00	$ 18.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	UNIDAD	10	$ 1.200,00	$ 12.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	EMPAQUE PARA CANILLA	UNIDAD	30	$ 520,00	$ 15.600,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	POMA PARA VASTAGO DUCHA CUADRADO	UNIDAD	10	$ 26.400,00	$ 264.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	POMA PARA VASTAGO DUCHA ESTRIADO	UNIDAD	10	$ 26.510,00	$ 265.100,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	10	$ 12.017,00	$ 120.170,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	SIFON FLEXIBLE	UNIDAD	30	$ 18.095,00	$ 542.850,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	SIFON SANITARIO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	2	$ 14.520,00	$ 29.040,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	SIFON SANITARIO PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	5	$ 17.655,00	$ 88.275,00
01	004	006	09					10	ADA-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	CAJA CUADRADA PVC12*12*5	UNIDAD	10	$ 1.622,00	$ 16.220,00

01	004	006	09					10	ADA-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	CAJA RECTANGULAR PVC 2x4	UNIDAD	10	$ 1.375,00	$ 13.750,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	TUBERIA CONDUIT PESADO DE 1"	UNIDAD	6	$ 6.900,00	$ 41.400,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	TUBERIA CONDUIT PESADO DE 3/4"	UNIDAD	14	$ 4.785,00	$ 66.990,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	NIPLE GALVANIZADO AGUA 1/2 pulgadas x 10 cm	UNIDAD	10	$ 2.900,00	$ 29.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ACOPLE PLASTICO SANITARIO	UNIDAD	10	$ 9.900,00	$ 99.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD	10	$ 9.900,00	$ 99.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ESQUINEROS X METRO LINEAL	UNIDAD	9	$ 1.380,00	$ 12.420,00
01	004	006	09					10	ADA-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	CAJA DE EMPALME CUADRADA TIPO RAWELT CON TAPA, SALIDA Y ENTRADA DE 1"	UNIDAD	10	$ 20.295,00	$ 202.950,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVE PARA TUBO 14"	UNIDAD	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVE PARA TUBO 8"	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
01	003	006	03					10	ADA-Semimanufacturas de plástico	ADAPTADORES CPVC PRESION MACHO 1/2"	UNIDAD	2	$ 1.400,00	$ 2.800,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILOGRAMO	10	$ 4.200,00	$ 42.000,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12	KILOGRAMO	5	$ 4.800,00	$ 24.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ASIENTO METALICO PARA DUCHAS GRIVAL	UNIDAD	20	$ 10.120,00	$ 202.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CERRADURA DE POMO TIPO ALCOBA EN MADERA	UNIDAD	8	$ 45.600,00	$ 364.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CERRADURA DE POMO TIPO BAÑO EN MADERA	UNIDAD	8	$ 38.900,00	$ 311.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UNIDAD	5	$ 125.625,00	$ 628.125,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA PARA ORINAL TIPO PUSH	UNIDAD	1	$ 129.900,00	$ 129.900,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA PARA SANITARIO TRADICIONAL	UNIDAD	5	$ 51.590,00	$ 257.950,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA SANITARIO TANQUE DE BOTON	UNIDAD	5	$ 62.800,00	$ 314.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	20	$ 5.500,00	$ 110.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	5	$ 35.500,00	$ 177.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVE SENCILLA PARA LAVAPLATOS	UNIDAD	3	$ 49.800,00	$ 149.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVE TERMINAL DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 27.390,00	$ 273.900,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UNIDAD	2	$ 60.800,00	$ 121.600,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1 1/2"	UNIDAD	1.000	$ 36,00	$ 36.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 2"	UNIDAD	1.000	$ 52,00	$ 52.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 2 x 1/2	UNIDAD	1.000	$ 68,00	$ 68.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 3"	UNIDAD	1.000	$ 84,00	$ 84.000,00

01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4	UNIDAD	1.000	$ 36,00	$ 36.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1 1/2" (LIBRA)	UNIDAD	5	$ 2.530,00	$ 12.650,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PUNTILLA SIN CABEZA DE 2" (LIBRA)	UNIDAD	4	$ 2.530,00	$ 10.120,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REGISTRO CORTINA DE 1"	UNIDAD	1	$ 142.667,00	$ 142.667,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REGISTRO PARA DUCHA (PAQUETE)	UNIDAD	1	$ 82.500,00	$ 82.500,00
01	003	006	04					10	ADA-Productos de empaque y envasado, de plástico	REJILLA SIFON DE 1-1/2"	UNIDAD	5	$ 13.900,00	$ 69.500,00
01	003	006	04					10	ADA-Productos de empaque y envasado, de plástico	REJILLA SIFON DE 2"	UNIDAD	5	$ 18.600,00	$ 93.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VASTAGO PARA DUCHAS GRICOL	UNIDAD	5	$ 19.100,00	$ 95.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VASTAGO PARA DUCHAS GRIVAL	UNIDAD	5	$ 18.800,00	$ 94.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VASTAGO PARA LAVAPLATOS GRIVAL	UNIDAD	5	$ 15.900,00	$ 79.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PUNTA DE ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD	10	$ 3.200,00	$ 32.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	BROCA	UNIDAD	30	$ 5.800,00	$ 174.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	JUEGO DE BROCA PARA METAL	UNIDAD	2	$ 152.000,00	$ 304.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE AISLADO THW No.10	METRO	100	$ 2.300,00	$ 230.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE AISLADO THW No.12	METRO	100	$ 1.700,00	$ 170.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE AISLADO THW No.14	METRO	200	$ 1.200,00	$ 240.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE AISLADO THW No.8	METRO	80	$ 3.300,00	$ 264.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 12	METRO	10	$ 6.083,00	$ 60.830,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	METRO	90	$ 6.000,00	$ 540.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	METRO	50	$ 8.000,00	$ 400.000,00
01	004	006	09					10	ADA-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	CAJA METALICA TIPO RAWELT 1/2"	UNIDAD	8	$ 14.080,00	$ 112.640,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CURVA EMT DE 1"	UNIDAD	8	$ 4.733,00	$ 37.864,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	DUPLEX 2 x 12 ROLLO x 100 MTS (ROLLO)	UNIDAD	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	DUPLEX 2 x 16 ROLLO x 100 MTS (ROLLO)	UNIDAD	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ENTRADA CAJA EMT DE 1"	UNIDAD	10	$ 3.800,00	$ 38.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	ENTRADA CAJA EMT DE 3/4	UNIDAD	20	$ 2.400,00	$ 48.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBERIA EMT DE 1"	UNIDAD	5	$ 52.380,00	$ 261.900,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA DUCHAS	UNIDAD	5	$ 82.500,00	$ 412.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria	GRIFERIA SANITARIOS	UNIDAD	15	$ 51.590,00	$ 773.850,00

									y equipo)					
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA LAVAMANOS	UNIDAD	8	$ 45.800,00	$ 366.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REJILLAS METALICAS	UNIDAD	6	$ 9.600,00	$ 57.600,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RIEL FULL EXTENSION DE 30 CMS - PAR	UNIDAD	8	$ 17.600,00	$ 140.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RIEL FULL EXTENSION DE 35 CMS- PAR	UNIDAD	8	$ 18.400,00	$ 147.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RIEL FULL EXTENSION DE 40 CMS- PAR	UNIDAD	8	$ 30.900,00	$ 247.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RIEL FULL EXTENSION DE 45 CMS- PAR	UNIDAD	8	$ 42.800,00	$ 342.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	RIEL FULL EXTENSION DE 50 CMS- PAR	UNIDAD	8	$ 48.200,00	$ 385.600,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	MANIJA METALICA PARA MUEBLE MADERA FORMA EN "C"	UNIDAD	20	$ 5.800,00	$ 116.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CANCAMOS O PERNO PERFORNATE DE 2" X 100	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	CANCAMOS O PERNO PERFORNATE DE 3" X 100	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	BISAGRA PARA MUEBLE 1"-PAR	UNIDAD	5	$ 13.800,00	$ 69.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	BISAGRA PARA MUEBLE 2"-PAR	UNIDAD	5	$ 16.800,00	$ 84.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	BISAGRA PARA MUEBLE 3"-PAR	UNIDAD	5	$ 19.800,00	$ 99.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	BOQUILLA	UNIDAD	2	$ 23.600,00	$ 47.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO pts 2x1 cal 16 x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 42.081,00	$ 210.405,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO pts 3x1 cal 16 x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 65.952,00	$ 329.760,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO pts 4x 1 1/2 cal 16 x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 78.473,00	$ 235.419,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO CUADRADO DE 3/4 cal 18 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 16.113,00	$ 128.904,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO CUADRADO DE 1' cal 18 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 20.649,00	$ 165.192,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 cal 16 x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 38.862,00	$ 194.310,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 cal 18 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 30.850,00	$ 246.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO CUADRADO DE 2' cal 16 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 52.696,00	$ 421.568,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 x 1.5mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 21.605,00	$ 64.815,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 1' x1.5mm x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 27.082,00	$ 135.410,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 1/4 x 1.5mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 35.030,00	$ 105.090,00

01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 1/2 x 2mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 38.630,00	$ 115.890,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 2' x 2mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 72.890,00	$ 218.670,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO NEGRO REDONDO DE 2 1/2 x 2.5mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 92.428,00	$ 277.284,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO GALV DE 3' x 3mm x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 167.222,00	$ 501.666,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 3/4 x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	10	$ 23.400,00	$ 234.000,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 1' x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	10	$ 26.650,00	$ 266.500,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	7	$ 32.500,00	$ 227.500,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 1 1/2 x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	7	$ 38.000,00	$ 266.000,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 2' x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	6	$ 53.300,00	$ 319.800,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 2' x 3/16 x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 78.700,00	$ 236.100,00
01	004	001						10	ADA-Metales básicos	ANGULO DE 3' x 3/16 x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 92.500,00	$ 277.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 1/4 x 6 mtr	UNIDAD	6	$ 6.382,00	$ 38.292,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 5/16 x 6 mtr	UNIDAD	4	$ 8.756,00	$ 35.024,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 3/8 x 6 mtr	UNIDAD	4	$ 11.995,00	$ 47.980,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2 x 6 mtr	UNIDAD	4	$ 17.917,00	$ 71.668,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 3/4 x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 39.172,00	$ 195.860,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA REDONDA LISA DE 1' x 6 mtr	UNIDAD	2	$ 70.698,00	$ 141.396,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CUADRADA DE 9 mm x 6 mtr	UNIDAD	6	$ 12.250,00	$ 73.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CUADRADA DE 10 mm x 6 mtr	UNIDAD	6	$ 14.295,00	$ 85.770,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CUADRADA DE 1/2 x 6 mtr	UNIDAD	4	$ 16.400,00	$ 65.600,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CUADRADA DE 3/4 x 6 mtr	UNIDAD	3	$ 52.800,00	$ 158.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 x 6 mtr	UNIDAD	15	$ 5.161,00	$ 77.415,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CORRUGADA DE 5/16 x 6 mtr	UNIDAD	12	$ 8.556,00	$ 102.672,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 x 6 mtr	UNIDAD	28	$ 10.091,00	$ 282.548,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CORRUGADA DE 5/8 x 6 mtr	UNIDAD	5	$ 19.800,00	$ 99.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 x 6 mtr	UNIDAD	27	$ 16.400,00	$ 442.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 1/2 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 7.371,00	$ 58.968,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 3/4 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 9.419,00	$ 75.352,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 1'x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 11.467,00	$ 91.736,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados	PLATINA LISA DE 1 1/2 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 17.104,00	$ 136.832,00

								(excepto maquinaria y equipo)						
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 2' x 6 mtr	UNIDAD	10	$ 22.445,00	$ 224.450,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 3' x1/16 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 56.088,00	$ 448.704,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 1/2 x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	8	$ 7.371,00	$ 58.968,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	PLATINA LISA DE 1' x 1/8 x 6 mtr	UNIDAD	10	$ 17.104,00	$ 171.040,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA COL ROLD CAL 16 2x1	UNIDAD	2	$ 68.700,00	$ 137.400,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA COL ROLD CAL 18 2x1	UNIDAD	2	$ 56.806,00	$ 113.612,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA COL ROLD CAL 20 2x1	UNIDAD	2	$ 41.584,00	$ 83.168,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA GALV CAL 18 , 20 ,22 ,24 2x1	UNIDAD	3	$ 111.400,00	$ 334.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA ALFAJOR 1/8 2x1	UNIDAD	3	$ 224.746,00	$ 674.238,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LAMINA NEGRA DE 1/4	UNIDAD	1	$ 292.172,00	$ 292.172,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS ABRASIVOS DE 7' x 1/4 x 7/8	UNIDAD	20	$ 6.711,00	$ 134.220,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS ABRASIVOS DE 9 x 1/4 x 7/8	UNIDAD	15	$ 9.320,00	$ 139.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 4/1/2 x 1/16 x 7/8	UNIDAD	20	$ 4.650,00	$ 93.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 4/1/2 x 1/8 x 7/8	UNIDAD	20	$ 5.800,00	$ 116.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 7 x 1/8 x 7/8	UNIDAD	15	$ 7.850,00	$ 117.750,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 7 x 055'x 7/8	UNIDAD	15	$ 9.200,00	$ 138.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 4 1/2 x 055' x 7/8	UNIDAD	20	$ 6.200,00	$ 124.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	DISCOS DE CORTE DE 14' x 3/32 x 1'	UNIDAD	10	$ 35.900,00	$ 359.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES DE 1/8 x 3/4 x CAJA	UNIDAD	1	$ 25.800,00	$ 25.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 1/8 x 1/2 x CAJA	UNIDAD	1	$ 24.070,00	$ 24.070,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 5/32 x 1/2 x CAJA	UNIDAD	1	$ 31.310,00	$ 31.310,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 5/32 x 3/4 x CAJA	UNIDAD	1	$ 32.800,00	$ 32.800,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 5/32 x 1' x CAJA	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 3/16 x 3/4 ALA ANCHA x CAJA	UNIDAD	1	$ 36.200,00	$ 36.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 3/16 x 1' ALA ANCHA x CAJA	UNIDAD	1	$ 32.800,00	$ 32.800,00

01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 3/16 x 1/2 x CAJA	UNIDAD	1	$ 33.900,00	$ 33.900,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REMACHES POP DE 3/16 x 3/4 x CAJA	UNIDAD	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	REGISTRO	UNIDAD	1	$ 40.600,00	$ 40.600,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	GRIFERIA SANITARIOS PUSH LATERAL	UNIDAD	2	$ 51.590,00	$ 103.180,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	LLAVES TERMINALES	UNIDAD	5	$ 27.390,00	$ 136.950,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE DUPLEX 2X12 NEGRO X 100 ML X ROLLO	UNIDAD	5	$ 276.000,00	$ 1.380.000,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE ENCAUCHETADO 4X12 X 100 ML	UNIDAD	1	$ 674.664,00	$ 674.664,00
01	004	006	03					10	ADA-Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 X 100 ML	UNIDAD	1	$ 609.500,00	$ 609.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO AGUA PRESION PVC 1/2	UNIDAD	10	$ 12.900,00	$ 129.000,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO AGUA PRESION PVC 1" 1/2	UNIDAD	5	$ 38.700,00	$ 193.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO AGUA PRESION CPVC 1/2	UNIDAD	5	$ 13.900,00	$ 69.500,00
01	004	002						10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	TUBO AGUA PRESION PVC 2"	UNIDAD	5	$ 51.600,00	$ 258.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	ASIENTO SANITARIO CIERRE SUAVE	UNIDAD	2	$ 144.100,00	$ 288.200,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA	UNIDAD	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	BRIDAS PLASTICAS No 10": BOLSA	UNIDAD	3	$ 10.000,00	$ 30.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	BRIDAS PLASTICAS No 12": BOLSA	UNIDAD	3	$ 10.000,00	$ 30.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	BRIDAS PLASTICAS No 5": BOLSA	UNIDAD	3	$ 6.775,00	$ 20.325,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	CINTA ELECTRICA AISLANTE INDUSTRIAL 33 ROLLO	UNIDAD	10	$ 14.000,00	$ 140.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	CINTA ENCAUCHETADA 23 ROLLO	UNIDAD	3	$ 25.000,00	$ 75.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	SOCKET PARA BOMBILLO ALOGENO DICROICO	UNIDAD	5	$ 1.402,00	$ 7.010,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	SOCKETS PARA TUBO LED DE 18W	UNIDAD	50	$ 3.000,00	$ 150.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO - ROLLO	UNIDAD	3	$ 335.775,00	$ 1.007.325,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	ASIENTOS SANITARIOS	UNIDAD	10	$ 25.185,00	$ 251.850,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	DIVISION DE DUCHA	UNIDAD	1	$ 490.000,00	$ 490.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	TAPA REGISTRO PLASTICO	UNIDAD	5	$ 12.535,00	$ 62.675,00
01	004	006	09					10	ADA-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	CAJA 5800 PLASTICA 2 X 4	UNIDAD	75	$ 1.150,00	$ 86.250,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO AHORRADOR EN ESPIRAL BLANCO DE 11W	UNIDAD	30	$ 8.400,00	$ 252.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO AHORRADOR EN ESPIRAL BLANCO DE 15W CORTO	UNIDAD	30	$ 9.200,00	$ 276.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO AHORRADOR EN ESPIRAL BLANCO DE 15W CORTO LUZ CALIDA	UNIDAD	45	$ 9.600,00	$ 432.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO AHORRADOR EN ESPIRAL BLANCO DE 27W CORTO	UNIDAD	85	$ 11.000,00	$ 935.000,00

01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO AHORRADOR EN ESPIRAL BLANCO DE 27W CORTO LUZ CALIDA	UNIDAD	35	$ 11.000,00	$ 385.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO DICROICO DE 50 W	UNIDAD	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	TUBO LED DE 18W	UNIDAD	60	$ 18.000,00	$ 1.080.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	TUBO LED DE 9W	UNIDAD	15	$ 13.000,00	$ 195.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	LAMPARA LED TIPO PANTALLA	UNIDAD	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	TUBOS FLUORECENTES T8	UNIDAD	3	$ 40.000,00	$ 120.000,00
01	004	006	05					10	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	BOMBILLO LED 15W 120V	UNIDAD	50	$ 5.520,00	$ 276.000,00
01	003	007	02					10	ADA-Artículos de cerámica no estructural	PLAFON LOZA	UNIDAD	25	$ 4.900,00	$ 122.500,00
01	003	007	02					10	ADA-Artículos de cerámica no estructural	BALDOSA CERAMICA PARA PISO TRAFICO PESADO	METRO CUADRADO	20	$ 52.800,00	$ 1.056.000,00
01	003	007	02					10	ADA-Artículos de cerámica no estructural	SOCKETS DE CANDIL DE UÑA EN LOZA	UNIDAD	20	$ 3.020,00	$ 60.400,00
01	003	007	03					10	ADA-Productos refractarios y productos estructurales no refractarios de arcilla	TEJA ESPAÑOLA LONGITUD 1,60m	UNIDAD	15	$ 48.500,00	$ 727.500,00
01	003	007	03					10	ADA-Productos refractarios y productos estructurales no refractarios de arcilla	TEJA FIBROCEMENTO # 6	UNIDAD	5	$ 32.800,00	$ 164.000,00
01	003	007	04					10	ADA-Yeso, cal y cemento	CEMENTO BLANCO* 20 KILOS	UNIDAD	3	$ 21.000,00	$ 63.000,00
01	003	007	04					10	ADA-Yeso, cal y cemento	CEMENTO GRIS x 50 KG (BULTO)	UNIDAD	8	$ 26.500,00	$ 212.000,00
01	003	005	01					10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	ESTUCO PLASTICO	GALON	5	$ 16.500,00	$ 82.500,00
01	003	007	05					10	ADA-Artículos de concreto, cemento y yeso	PLACAS PLANAS DE FIBROCEMENTO	UNIDAD	2	$ 76.120,00	$ 152.240,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	PAPEL LIJAS CAJA x 50	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	LIJA DE BANDA # 100	METRO	10	$ 2.942,00	$ 29.420,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	LIJA DE BANDA # 120	METRO	10	$ 2.887,00	$ 28.870,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	LIJA PARA LIJADORA ORBITAL	METRO	5	$ 6.000,00	$ 30.000,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	BROCHA DE 2"	UNIDAD	5	$ 6.380,00	$ 31.900,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	BROCHA DE 3"	UNIDAD	10	$ 10.505,00	$ 105.050,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	BROCHA DE 4"	UNIDAD	10	$ 16.600,00	$ 166.000,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	BROCHA DE 5"	UNIDAD	5	$ 19.600,00	$ 98.000,00

01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	RODILLO	UNIDAD	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00
01	003	008	09					10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.	RODILLO 9" FELPA	UNIDAD	5	$ 14.100,00	$ 70.500,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	CLAVIJA SENCILLA DE 15 AMP	UNIDAD	15	$ 3.200,00	$ 48.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	CLAVIJA CAUCHO POLO A TIERRA DE 15AMP	UNIDAD	10	$ 6.500,00	$ 65.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD	4	$ 17.900,00	$ 71.600,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	4	$ 22.300,00	$ 89.200,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	4	$ 6.200,00	$ 24.800,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TAPA LISA PVC 2x4	UNIDAD	20	$ 2.400,00	$ 48.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TAPA LISA PVC 4x4	UNIDAD	10	$ 3.200,00	$ 32.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TAPAS PVC REDONDAS	UNIDAD	10	$ 2.800,00	$ 28.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TOMA DOBLE DE SOBREPONER	UNIDAD	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TOMA ELECTRICA DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD	10	$ 14.200,00	$ 142.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TOMAS 3 x 50 DE SOBREPONER	UNIDAD	5	$ 15.300,00	$ 76.500,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	CAJA PARA MEDIDOR DE ENERGIA	UNIDAD	3	$ 44.100,00	$ 132.300,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	FOTOCELDA DE 1000W	UNIDAD	2	$ 53.000,00	$ 106.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TOMA DOBLE 15 AMP 120 V	UNIDAD	10	$ 4.300,00	$ 43.000,00
01	004	006	02					10	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	TAPA BLANCA PARA TOMA DOBLE	UNIDAD	10	$ 2.200,00	$ 22.000,00
01	003	004	07					10	ADA-Plásticos en formas primarias	CINTA TEFLON DE 3/4"	UNIDAD	15	$ 10.200,00	$ 153.000,00
01	003	006	09					10	ADA-Otros productos plásticos	CINTA FIBRA DE VIDRIO * ROLLO	UNIDAD	3	$ 21.500,00	$ 64.500,00
01	003	003	03					10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	THINNER x 55 GALONES	UNIDAD	1	$ 1.039.500,00	$ 1.039.500,00
01	003	005	04					10	ADA-Productos químicos n. C. P.	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOGRAMO	20	$ 25.440,00	$ 508.800,00
01	003	007	09					10	ADA-Otros productos minerales no metálicos n. C. P.	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO X BULTO	UNIDAD	32	$ 27.000,00	$ 864.000,00
VALOR TOTAL CPA														$ 98.584.479,00

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS UNICO PAGO
PAC CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021	CONTRAFACTURACIÓN	A MAS TARDAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2020

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM-5, Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley y cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA CACOM-5, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Las facturas digitales deben cargarse en la plataforma SECOP II con la debida antelación y previa revisión del supervisor de contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
3.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
3.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
3.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 – Lugar de Ejecución del contrato

Los bienes que se pretenden adquirir se deberán entregar en su totalidad en las instalaciones del almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate N°5, ubicado en la vereda la Bodega Base Aérea de Rionegro (Antioquia), en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

Los bienes que se pretenden adquirir se deberán entregar en su totalidad a más tardar el día **11 de Diciembre de 2020.**

Cláusula 6 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

6.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
6.2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
6.3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

Cláusula 7 - Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

7.1. Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
7.2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
7.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

7.4. Pagar las facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado
7.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 8 - Responsabilidad

8.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
8.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM5 en la ejecución del objeto del Contrato.

Cláusula 9 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación), informará con oficio al Departamento Financiero), para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación) mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 29.575.343,70	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	11-04-2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	$ 49.292.239,50	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	11-12-2021

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

Cláusula 13 – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM5, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM5.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con el ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-5 expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA -CACOM-5 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista

en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 17 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 18 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 20 - Supervisión

De acuerdo a lo tratado en ponencia de aprobación del pliego de condiciones definitivo de proceso, la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T3. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS	GRUAL
Supervisor Suplente	TE. SANDOVAL VÁSQUEZ FANY MILENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 21 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Rionegro Antioquia; A los seis (06) días del mes de noviembre de 2020.